

Licenciada Sindy Patricia Guzmán Cermeño Subdirectora Administrativa Instituto Guatemalteco de Migración Presente



Guatemala, 24 de febrero de 2023

A/A: MSc. Lilian Sierra de Barrientos Encargado de Unidad de Información Pública

Estimadas Profesionales:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, con el objeto de manifestarles que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración y Acuerdo Gubernativo 323-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, el Instituto Guatemalteco de Migración, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, sobre obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente, con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, contenida en el Artículo 10, Numeral 18 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

_icda(Lissette Menéndez de Palma Jefe de Departamento de Presupuesto Subdirección Financiera

Instituto Guatemalteco de Migración

MSc. Licda. Wania Judith Safazar Durán Subdirectora Financiera Instituto Guatemaltedo de Migración

chiyo Dirección 6ta. avenida 3-11, zona 4, Ciudad de Guatemala



TELÉFONO +502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO info@igm.gob.gt